

LOS OBISPOS DURANTE EL REINADO DE ALFONSO VI: APROXIMACIÓN METODOLÓGICA

Pablo Dorronzoro Ramírez

Resumen: La prosopografía es una herramienta de investigación histórica que siempre ha sido aplicada de una forma muy esquemática, aquí trataremos de redefinirla ofreciendo una perspectiva más biográfica y utilizándola para el estudio de los obispos durante el reinado de Alfonso VI, con la figura del pontífice ovetense Arias Cromaz como ejemplo práctico.

Palabras clave: Prosopografía, Obispo, Alfonso VI, Arias Cromaz

BISHOPS IN THE REIGN OF ALFONSO VI: METHODOLOGICAL APPROACH

Abstract: The prosopography is a tool of historical research that has always been applied in a very schematic way, here we try to redefine it by offering a biographical perspective and using it to study the bishops during the reign of Alfonso VI, with the figure of Arias Cromaz as a practical example.

Key words: Prosopography, Bishop, Alfonso VI, Arias Cromaz.

* Entrega: 05/12/2011. Aceptación definitiva: 03/02/2012.

Cuando decidí acercarme al estudio del reinado de Alfonso VI utilizando como herramienta el método prosopográfico, partí de la base de que este método no había sido utilizado lo suficiente en los estudios históricos medievales, sobre todo en los referentes al mundo hispánico. Sin embargo, poco a poco me fui dando cuenta de que su uso, a pesar de no ser en absoluto generalizado, no era tan infrecuente como creía ni tan siquiera a nivel hispánico, de esta forma podemos encontrarnos que desde hace algunos años se ha producido un cierto resurgir de la prosopografía normalmente ligada al uso de los recursos informáticos. Una prueba de este «resurgimiento» fue el seminario celebrado en la Universidad de Zaragoza los días 5 y 6 de mayo de 2005 y que llevaba por título «La prosopografía como método de investigación de la Edad Media», en sus actas es fácilmente observable la búsqueda por rehabilitar la prosopografía, y si nos detenemos en la ponencia de la doctora Eloísa Ramírez Vaquero, nos encontramos con una buena síntesis de la evolución de este método¹.

Trataré de ofrecer una breve explicación sobre la metodología que he seguido al emplear este sistema, y definiré cómo lo he aplicado sobre el objeto de estudio que he seleccionado, el episcopado en tiempos de Alfonso VI, comentando el contexto político y religioso en el que se desarrolla mi investigación. Intentaré evidenciar lo que hace de estos obispos un objeto de estudio interesante y que puede ayudar a la investigación de la etapa histórica que nos concierne, comentando muy brevemente algunas de las conclusiones e hipótesis a las que he llegado centrándome a modo de ejemplo en uno de estos personajes, concretamente en la figura de Arias, obispo de Oviedo.

1. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO: LA IMPORTANCIA DEL MÉTODO PROSOPOGRÁFICO EN LA HISTORIOGRAFÍA

Debo comenzar ofreciendo una definición clara y concisa de lo que se entiende por prosopografía, algo que en breves palabras podríamos decir que consiste en un seguimiento exhaustivo de carácter biográfico de todos los individuos que constituyen el objeto de investigación que hayamos escogido².

¹ *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Aragón en la Edad Media, Sesiones de Trabajo, Zaragoza, 2006.

² José Ángel Sesma Muñoz, Carlos Laliena Corbera y Germán Navarro Espinach señalan que el método prosopográfico consiste en «reunir noticias biográficas individuales lo más completas posible con objeto de establecer una serie de imágenes vitales de los componentes de un conjunto social concreto, de tal forma que las informaciones recabadas permitan diferenciar perfiles sociales repetidos y, a la vez, destacar las actuaciones excepcionales dentro de esos grupos», en SESMA MUÑOZ, J. Á, LALIENA CORBERA, C., y NAVARRO ESPINACH, G., «Prosopografía de las sociedades urbanas de Aragón durante los siglos XIV y XV. Un balan-

Con esto pretendemos conocer la realidad de un grupo analizando los hechos conocidos de los individuos que lo forman, tratando de evitar la simple acumulación de datos, es decir, recopilar información e interpretarla siempre que sea posible³.

Desde luego es necesario hacer alusión a diversos trabajos que han utilizado esta herramienta de estudio histórico, llevándola a la práctica con gran éxito, y que como se puede observar, la utilizan sobre contextos, cronología y personajes muy diversos.

Dos de estos ejemplos son:

- a) El realizado por García Moreno, podría ser considerado como uno de los primeros trabajos prosopográficos con un punto de vista científico actual. Su título es «Prosopografía del reino visigodo de Toledo», publicado en Salamanca en 1974⁴. Esta investigación gira en torno a todos los personajes de importancia de época visigoda en la península ibérica, siendo un referente de estudio prosopográfico, que aunque haya sido publicado hace ya 37 años, sigue constituyendo una herramienta enormemente útil para cualquier trabajo relacionado con esa época. Además abrió las puertas al uso de la prosopografía desde perspectivas significativamente actualizadoras.
- b) La tesis de Luis Filipe Oliveira «A coroa, os Mestres e os Comendadores. As ordens Militares de Avis e de Santiago (1330-1449)», publicada por la Universidad del Algarbe en 2009⁵, tiene como marco cronológico la baja edad media portuguesa, y como protagonista de su estudio a los comendadores y maestros de las órdenes militares de Avis y Santiago. Un trabajo más moderno que el anterior, en el que se observa el paso de los años con una evidente evolución en la forma de trabajo, y que demuestra nuevamente la actualidad del uso de este tipo de estudios.

Dos trabajos basados en el uso de la prosopografía, con dos objetos de estudio que como ya indiqué son muy diferentes, no solo en su procedencia y

ce provisional», *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Aragón en la Edad Media, Sesiones De Trabajo, Zaragoza, 2006, p.8.

³ Ya en 1997 el profesor Karl Ferdinand Werner afirmaba que la prosopografía permitía estudiar «la historia política de los hombres y los acontecimientos con la historia social anónima de los procesos de larga duración por medio del estudio de los individuos, que son el sostén de ambos», en WERNER, K. F., «L'apport de la prosopographie à l'histoire sociale des élites», *Family trees and the roots of politics (the prosopography of Britain and France from the tenth to the twelfth century)*, ed. K. S. B. Keats-Rohan, Woodbridge, 1997, pp.1-21.

⁴ GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, Universidad de Salamanca, 1974.

⁵ OLIVEIRA, L. F., *A coroa, os Mestres e os Comendadores. As ordens Militares de Avis e de Santiago (1330-1449)*, Universidad del Algarbe, 2009.

en las funciones que cumplen, sino también en tiempo de actuación y contexto geográfico. Ambos autores utilizan la misma herramienta, permitiendo un fácil acceso a gran cantidad de datos basándose en la información biográfica de los personajes elegidos.

Además de los trabajos de Gómez Moreno y Luis Filipe Oliveira, es necesario remarcar otras publicaciones relacionadas con el uso de la prosopografía, por ejemplo de carácter más metodológico tenemos las actas del congreso celebrado en París en 1984 y que tratan desde un punto de vista prosopográfico la génesis del estado moderno en la Edad Media⁶, y la de Rafael Narbona Vizcaíno sobre el estudio de las élites aragonesas medievales⁷. Con una aplicación prosopográfica implícita son reseñables los trabajos de Eloísa Ramírez Vaquero en 1990 referido al ámbito navarro⁸, el realizado por F. Autrand sobre el parlamento parisino en el siglo XIV y XV⁹, y la secuencia de obispos de Tolosa entre los siglos III y XIV realizada por Patrice Cabau¹⁰. Por último cabría señalar las publicaciones en revistas que divulgan trabajos de este tipo como la estadounidense *Medieval Prosopography*, y *Francia* del Instituto Alemán de París.

Si bien todas estas publicaciones derivan de la prosopografía, realizando una breve perspectiva histórica de la metodología aplicada vemos como su uso prácticamente se ha limitado a la introducción de información de una forma muy sintetizada, dejando un poco a parte la faceta más interpretativa y crítica. La tendencia a la mera acumulación de datos biográficos es una problemática que lleva acompañando al propio método desde su creación, provocando lo que Eloísa Ramírez define muy hábilmente como «la acumulación de datos personales que no responden a un cuestionario inteligible y a un objetivo distinto del mero amontonamiento»¹¹. Para tratar de no caer en ello, o al menos de intentar hacerlo en la menor medida posible, es importante ofrecer una perspectiva más biográfica, más narrativa, que per-

⁶ *Prosopographie et Genèse de l'État Moderne*, ed. AUTRAND, F., École Normale Supérieure de jeunes filles, París, 1986.

⁷ NARBONA VIZCAÍNO, R., «El método prosopográfico y el estudio de las elites», *El estado en la Edad Media: nuevas perspectivas metodológicas*, 5 Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 1999.

⁸ RAMÍREZ VAQUERO, E., *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*, Pamplona, 1990.

⁹ AUTRAND, F., *Naissance d'un grand corps de l'Etat. Les gens du parlement de Paris: 1345-1454*, Publicaciones de la Sorbona, París, 1981.

¹⁰ CABAU, P., «Les Évêques de Toulouse (III-XIV Siècles) et les lieux de leur sépulture», *Mémoires de la Société Archéologique du Midi de la France*, t. 59 (1999), pp.123-162.

¹¹ RAMÍREZ VAQUERO, E., «Del estudio de las personas al comportamiento de la sociedad: apuntes sobre prosopografía medieval navarra», *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media, Aragón en la Edad Media, Seminario de Historia Medieval*, Zaragoza, 2006, p.78.

mita introducir los datos recopilados con su correspondiente interpretación de una forma fluida. No ofrecer solo los datos personales de cada individuo, sino intentar ponerlos en contexto y dar una interpretación de ellos, de tal forma que a través de la ficha de cada individuo podamos conocer de él lo máximo posible y situarlo en las circunstancias que lo rodean.

Para el éxito de una investigación prosopográfica en estos términos es necesario elaborar una metodología adecuada, y para definirla es preciso aludir a diversos puntos de carácter básico:

- Recogida de datos en fuentes bibliográficas y documentales.

Como pilar básico del método prosopográfico tenemos la recogida sistemática y exhaustiva de información. Para ello obviamente debemos llevar a cabo un exhaustivo rastreo de toda la bibliografía referida a la época y a los personajes que hayamos seleccionado como objeto de estudio. Debe comenzar revisándose la bibliografía referida al ámbito geográfico más próximo e ir abriendo el espectro, es decir, en el caso de los obispos desde su sede hasta el propio reino, algo similar ocurre con el ámbito cronológico para el cual debemos estudiar, no solo lo acaecido durante la etapa que estrictamente nos concierne, sino también lo inmediatamente anterior y posterior a ésta.

Si bien la bibliografía es muy importante, la documentación y las fuentes primarias son absolutamente imprescindibles, debiéndose realizar un estudio pormenorizado de toda la que puedan ser susceptibles de incluir datos que tengan algo que decir sobre el trabajo que estamos configurando. Para ello es necesario crear una regesta documental estructurada cronológicamente, y una revisión de noticias cronística para cada personaje objeto de estudio.

- Articulación lógica y sistemática de toda la información.

La información recopilada debe estructurarse de una forma lógica y clara, ya que los datos que se van recogiendo son de muy diversa índole. Por ello es totalmente necesario el tener un esquema fijo que facilite poner en relación estos datos, y así crear una base que sirva, no solo como lugar desde el que obtener información, sino también como una fuente de la que puedan surgir diversas cuestiones, siendo la síntesis de estos datos una de las piedras angulares del trabajo.

Como veremos más adelante, la herramienta que sirve de base para esta sistematización es una ficha con elementos de carácter común que facilitará un análisis correcto.

- Elaboración de hipótesis.

Esas cuestiones y preguntas que puedan ir surgiendo durante el proceso de recogida y articulación de información, deben ser reflexionadas y contrastadas con todos los datos contextuales manejables de las fichas elaboradas. Una vez obtenidos todos los datos que se puedan aportar en relación a las cuestiones planteadas, ya queda abierta la posibilidad de la formulación de hipótesis que permitan enriquecer el propio proceso de investigación, sin olvidar, naturalmente, la recogida de todas aquellas otras que desde otros trabajos hubiesen sido formuladas.

2. ÁMBITO CRONOLÓGICO DE APLICACIÓN: EL REINADO DE ALFONSO VI (1065-1109), UN TIEMPO DE ENCRUCIJADA

Respecto al contexto en el cual he realizado mi investigación prosopográfica no entraré en demasiados detalles, aunque se hace totalmente necesaria una breve síntesis sobre el reinado en el que se enmarca, es decir, el reinado de Alfonso VI. La situación cronológica exacta se sitúa en el paréntesis temporal de 1065 hasta 1109, año de su muerte. Reinará en León desde el año 1065, y a partir del año 1072 en Castilla y Galicia, una época de auténtica encrucijada político-religiosa.

A lo largo del reinado de Alfonso VI encontramos diversos elementos relacionados con esa encrucijada a la que hacía alusión y que van, desde su política de integración dentro del marco cristiano occidental, hasta la política puramente «nacional» relacionada con el giro que se producirá en la relación de fuerzas cristiano-musulmanas en la Península, con la evolución de un proceso de reconquista cada vez más favorable hacia los reyes cristianos, entre los que Alfonso VI se sitúa como cabeza. En la perspectiva de la «europeización» pretendida por Alfonso, hallamos la instrumentalización que el monarca hará de la entrada de la reforma gregoriana en su reino, elemento que va íntimamente unido a su política como emperador hispano y líder indiscutible de la reconquista cristiana durante esta segunda mitad del siglo XI.

La anexión de territorios como Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, el continuo hostigamiento a los diversos reinos de taifas, y la recuperación en el año 1085 de una ciudad de gran calado histórico y religioso como Toledo, llevarán a la política alfonsí a su momento central, con el ideario imperial leonés completamente asumido y con un mayor impulso en el acercamiento a los reinos cristianos europeos, trazando alianzas matrimoniales con la aristocracia borgoñesa y manteniendo una relación muy estrecha con Cluny y Roma, adalides de la nueva reforma gregoriana. Esta coyuntura comen-

zará a verse empañada, primero con la terrible derrota del año 1086 en Zalaca o Sagrajas contra los almorávides, y ya posteriormente con las derrotas en Consuegra en el año 1097, y en la batalla de Uclés en el año 1108 donde morirá el heredero del reino, Sancho¹².

3. SUJETO DE ATENCIÓN HISTORIOGRÁFICA: LA CENTRALIDAD DEL PROTAGONISMO EPISCOPAL

En este contexto político es donde se encuadran los personajes principales de mi trabajo de investigación, es decir, los obispos que durante este tiempo ocuparon las diferentes diócesis. Estos obispos no solo tendrán una grandísima importancia en el ámbito religioso, también a escala política y social resultan imprescindibles para el conocimiento de gran parte de lo que sucedió durante esta etapa histórica en la Península.

a) Obispos e ideología.

Si observamos el papel de este episcopado, hay que reseñar que la procedencia de estos personajes y las funciones que cumplen, marcarán su actitud e ideología ante los sucesos que irán acaeciendo a lo largo de la segunda mitad del siglo XI y primer cuarto del siglo XII.

La gran mayoría de estos obispos proviene de los círculos de alto nivel social, tanto de las regiones de las diócesis que terminarán rigiendo como de los círculos aristocráticos relacionados con la corte real o el propio monarca. Salvo los de origen franco, su procedencia está habitualmente enraizada en esas familias destacadas a las que hacía referencia, y son frecuentes sus vínculos familiares o intelectuales con prelados precedentes, y eso cuando no documentamos su procedencia de abadías más o menos cercanas a su futura sede¹³.

En lo referente a sus funciones cumplen básicamente tres, que corresponderían a lo que en la documentación se denomina *ius episcopale*: las de carácter sacramental, las de carácter magistral de instrucción de clérigos y laicos, y las jurisdiccionales relacionadas con el gobierno y labor legislativa

¹² Un buen estudio sobre el reinado de Alfonso VI es el realizado por REILLY, B., *El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI (1065-1109)*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1989. También ofrece una información muy reseñable Andrés Gamba en su estudio sobre la colección diplomática del monarca, GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, I, Estudio*, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, Madrid, 1997.

¹³ REGLERO DE LA FUENTE, C., «Los obispos y sus sedes en los reinos hispánicos peninsulares», *La reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad Occidental, Siglos XI-XII*, 32 Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 2006, pp.220-223.

dentro de la diócesis que se encuentra bajo su cargo¹⁴. Además de estas funciones, solían disponer de un papel destacado dentro de la corte real como derivación lógica de su procedencia, posición y poder, y disponían de amplios dominios y derechos jurisdiccionales, otorgándoseles múltiples privilegios. Serán realmente considerados como grandes señores, ya que logran en muchos casos el control directo sobre las ciudades en las que se encontraban las sedes catedralicias, así ocurrirá con Lugo, Tuy, Palencia o Santiago de Compostela¹⁵.

b) La actitud del episcopado ante el «reformismo gregoriano».

Precisamente será durante el reinado de Alfonso VI cuando se produzca uno de los cambios más importantes dentro de la iglesia peninsular; me estoy refiriendo a la llegada de la reforma gregoriana a los reinos de Castilla y León. En ellos, la reforma tendrá una repercusión especial y diferente a la producida en otros territorios debido al uso que el monarca va a hacer de ella, así como a las resistencias que encontrará en la conocida como liturgia hispánica, muy enraizada en muchas de las diócesis regidas por obispos alfonsíes.

Alfonso VI no verá con malos ojos los nuevos aires provenientes de Roma, ya que vio la posibilidad de que por medio de su aprobación podría reforzar su papel como líder de la cristiandad en el ámbito de los reinos peninsulares, logrando a su vez su ansiada inclusión en el marco occidental de esa misma cristiandad. La aceptación de la reforma no será tan sencilla, primero porque el propio monarca discrepaba en uno de los presupuestos básicos, el que convertía al Papa en la única y efectiva cabeza de la cristiandad, impidiendo el control del rey sobre la organización eclesiástica de sus dominios, incluidos naturalmente las sedes episcopales. Y segundo porque, aunque en diversos puntos la reforma gregoriana coincidía o se asemejaba con la reforma hispana que desde Coyanza en el año 1055 se veía contemplando en la Península, la liturgia en sí misma sí era sensiblemente distinta a la propia del rito hispánico que tanto tiempo llevaba practicándose¹⁶. Igualmente, desde la entrada en vigor de forma oficial del rito romano en Castilla y León producida en el concilio de Burgos de 1080, Alfonso VI había

¹⁴ Estas funciones las define COWDREY, H.J., «The structure of the Church 1024-1073», *The New Cambridge Medieval History*, IV-1, c. 1024-c. 1198, Luscombe y J. Riley-Smith (eds.), Cambridge, Cambridge University Press, 2004, p.246.

¹⁵ ROBINSON, I. S., «The institutions of the Church, 1073-1216» *The New Cambridge Medieval History*, IV-1, c. 1024-c. 1198, LUSCOMBE y J. RILEY-SMITH (eds.), Cambridge University Press, 2004, pp.453-458.

¹⁶ AYALA MARTÍNEZ, C., *Sacerdocio y reino en la España altomedieval. Iglesia y poder político en el occidente peninsular, siglos VII-XII*, editorial Sílex, Madrid, 2008, pp.306-317.

atraído a puestos importantes de la iglesia a algunos religiosos francos relacionados con Cluny, algo que disgustó en muchos monasterios y en muchas diócesis, y en mayor medida en las más antiguas situadas en el noroeste del reino¹⁷.

Todo esto conllevará una fuerte discordia entre papa y rey, en un contexto en el que el pontífice buscaba aumentar su influencia por medio de los legados pontificios y de los concilios legatinos, y también entre obispos y monarca, que favorecerá el descontento de cierta parte de la nobleza y de la población de las regiones en las que aquellos mostraron su desacuerdo con los cambios que estaba conllevando la reforma.

Los obispos no solo tendrán un papel importante en todo este complejo entramado, sino que serán factor clave en el proceso de reconquista que tanto importaba al rey, ya que la restauración de diócesis en los territorios conquistados favorecía la repoblación de los mismos y su soldadura con el núcleo vital del reino, una buena relación entre el rey y sus obispos podía ser determinante para mantener el control sobre el conjunto del reino.

Encuentros y desencuentros entre los obispos y su rey, la llegada de los legados pontificios para fomentar el poder del papa en la península, el cambio de rito, la aparición en la corte regia y en los puestos eclesiásticos de importancia de parte de la nobleza transpirenaica y de los clérigos francos, y el uso de su influencia por parte de los preladados, ejemplifican un conjunto de razones que, en mi opinión, hacen muy interesante e importante esta etapa histórica, y justifican un estudio biográfico de los obispos como partícipes de tan complejo entramado.

4. PROPUESTA DE FICHA PROSOPOGRÁFICA

Para esta investigación se debe crear un modelo de ficha con una estructura fija y muy determinada, pero de uso relativamente flexible, que conformará la herramienta básica y principal para realizar la prosopografía episcopal de la que nos ocuparemos. En ellas se irá recogiendo la información obtenida sobre los diferentes obispos, personajes de muy distinta procedencia y con una relevancia muy variable y con trayectorias circunstanciales muy diversas. Se hace absolutamente necesario disponer de este instrumento que facilite el análisis ordenado de los datos.

¹⁷ DÍAZ Y DÍAZ, M., «La diócesis de Iria-Compostela hasta 1100», *Historia de las Diócesis Españolas. Santiago de Compostela, Tuy-Vigo*, GARCÍA ORO, J. (coord.), Biblioteca de autores cristianos, Madrid, 2002, pp.30-31.

La ficha ideal correspondería al siguiente esquema:

1. ORÍGENES Y AMBIENTE SOCIOLOGICO DE PROCEDENCIA: TRAYECTORIA PREVIA AL ACCESO AL EPISCOPADO.
 - 1.1 Procedencia geográfica y contexto familiar.
 - 1.2. Oficios previos y preparación intelectual.
 - 1.3. La coyuntura político-religiosa del acceso al episcopado.
2. PROYECCIÓN ECLESIASTICA.
 - 2.1. El obispo y su iglesia.
 - a. Relaciones con el cabildo
 - b. Los testimonios materiales: política edilicia.
 - 2.2. Política territorial diocesana.
 - 2.3. El obispo y sus monjes: las relaciones con la iglesia regular.
 - 2.4. Participación sinodal.
 - 2.5. El obispo y su entorno diocesano.
 - a. Dialéctica iglesia metropolitana-iglesias sufragáneas.
 - b. Relaciones con otras diócesis: problemas de jurisdicción y límites.
 - 2.6. El obispo y el papa: relaciones con la Sede romana.
3. PERFIL POLÍTICO.
 - 3.1. El obispo y el poder real.
 - a. Relaciones con el rey: servicios y contraprestaciones.
 - b. Relaciones con la familia real.
 - c. Relaciones con la curia real.
 - 3.2. El obispo y las aristocracias nobiliarias.
 - 3.3. El obispo y la ciudad de su sede.
4. APÉNDICE DOCUMENTAL.
 - 4.1. Regesta de documentos.
 - 4.2. Noticias cronísticas.
5. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Como se puede observar, debe comenzarse con un estudio sobre la vida del personaje previa al episcopado, observando la zona geográfica de la que proviene y los elementos de carácter intelectual y vital que lógicamente marcan la personalidad del individuo. Conjuntamente debe revisarse el contexto político y eclesial en el que se enmarca el tiempo inmediatamente previo y contemporáneo a su llegada a la silla catedralicia, haciendo alusión a los acontecimientos que puedan guardar relación con el nombramiento del obispo a tratar.

A continuación se estudia la proyección eclesiástica del personaje, investigando las relaciones que mantiene con los diferentes elementos religiosos con los que pueda interactuar, moviéndose en un marco que va desde la actividad que realiza en su propia iglesia, relaciones con el cabildo y política edilicia y constructiva que lleve, pasando por la relación que pueda mantener con monjes y fieles. Continuamos tratando la proyección del obispo en relación con el entorno diocesano que le concierne, y con las otras diócesis, además de con la Sede romana, es decir, con el propio papa.

El perfil político debe ser profundamente estudiado, empezando por las instituciones que podríamos considerar de carácter «cortesano» —mo-

marca, curia real y familia real—, pasando por las aristocracias nobiliarias, y llegando hasta las que podríamos considerar de carácter más local, como la relación con la ciudad en la que se encuentra la sede episcopal.

El sustento de todo ello, como ya indiqué anteriormente, es toda la bibliografía y toda la documentación recogida en torno al personaje, siendo el punto que requiere de un trabajo más exhaustivo y analítico. Para ello es necesario repasar todas las colecciones diplomáticas y cartularios que puedan ayudarnos a seguir los pasos de los pontífices, entre estos cabría destacar los documentos conservados en monasterios¹⁸, y en las propias catedrales¹⁹. Igualmente no hay que olvidar la documentación derivada de las cancillerías reales, tanto del monarca que nos ocupa como de los de reinos cercanos²⁰, junto con las bulas papales en las que también pueda incluirse información relevante para nuestro estudio²¹.

A continuación se incluye la ficha completa de Arias de Oviedo para servir como muestra de la aplicación de la metodología anteriormente definida, utilizando para ello un pontífice que, como veremos seguidamente, responde a un perfil político y religioso muy interesante.

¹⁸ Revisando, entre otros, la documentación conservada en Cardeña y publicada por SERRANO, L., «Becerro Gótico de Cardeña», *Fuentes para la historia de Castilla*, (eds.) Padres Benedictinos de Silos, Monasterio de Silos, 1910; en el monasterio de Sahagún editada por HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, León, 1988; o en el cenobio gallego de Samos, cuya colección está recogida en LUCAS ÁLVAREZ, M., *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII)*, Caixa Galicia, Santiago de Compostela, 1986.

¹⁹ Algunos ejemplos relevantes son: la colección diplomática conservada en León y publicada en RUIZ ASENCIO, J., *Colección diplomática del archivo catedral de León, (775-1230)*, Centro de estudios e investigación San Isidoro, León, 1990; o la del Tumbo de la catedral de Santiago de Compostela, en LUCAS ÁLVAREZ, M., *La documentación del tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela, estudio y edición*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1997. También podemos encontrarnos casos como el de Lugo, en el que la documentación de su catedral se no está publicada y en su mayoría se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, allí gran parte se puede revisar fácilmente debido a que fue digitalizada, concretamente el *Tumbo viejo de la catedral de Lugo*, a través de la plataforma PARES.

²⁰ La colección diplomática de Alfonso VI está publicada por en GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, Centro de estudios e investigaciones San Isidoro, Madrid, 1997, la de Pedro I en UBIETO ARTETA, A., *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*, C.S.I.C., Zaragoza, 1951.

²¹ La documentación pontificia fue publicada en parte por Demetrio Mansilla en MANSILLA, D., *Documentación pontificia hasta Inocencio III*, Instituto español de estudios eclesiásticos, Roma, 1955.

ARIAS DE OVIEDO (1073-1094)

1. ORÍGENES Y AMBIENTE SOCIOLÓGICO DE PROCEDENCIA: TRAYECTORIA PREVIA AL ACCESO AL EPISCOPADO.

1.1. Oficios previos y preparación intelectual.

Sobre los orígenes del obispo Arias Cromaz sabemos que vivió como clérigo en el palacio de los condes fundadores del monasterio benedictino de San Juan de Corias, Piniolo y Aldonza, allí se había convertido en un hombre destacado por su inteligencia y por su dedicación al estudio desde su juventud. Estas virtudes debieron servir a los condes para elegirle primer abad del cenobio en el año 1043, dignidad que disfrutó hasta su renuncia voluntaria en el año 1062. Se desconocen las razones de su dimisión, lo que sí parece claro es que permaneció en la congregación como un monje más hasta su nombramiento como obispo ovetense en el año 1073²².

Cabría señalar que San Juan de Corias será el segundo monasterio en territorio astur, solo un año después de San Vicente de Oviedo, en regirse por la Regla benedictina, y por tanto Arias Cromaz es uno de los primeros abades en dirigir un cenobio que siguiera esta observancia²³.

1.2. La coyuntura político-religiosa del acceso al episcopado.

El predecesor de Arias en la dignidad pontificia ovetense, Froilán, había sido elevado a la silla catedralicia en el año 1034 y fue uno de los pontífices más cercanos a Fernando I. Froilán defendió en la corte leonesa sus derechos señoriales sobre algunos territorios que magnates de la región ovetense pretendían usurpar, defensa que tendrá continuidad en la figura de Arias que será elegido tras la contienda entre los hijos de Fernando I²⁴. Durante el año 1071 se producirá la invasión del reino gallego regido por García II por parte de Alfonso VI de León y Sancho II de Castilla, aunque es difícil señalar si fue solo el segundo de ellos, o primero por el rey leonés y luego por el castellano²⁵. En cualquiera de los dos casos, lo que sí es evidente

²² Sobre el origen como abad de Corias del obispo Arias, GARCÍA GARCÍA, M. E., *San Juan Bautista de Corias, Historia de un señorío monástico asturiano*, Universidad de Oviedo, 1980, pp.77-78 y pp.90-92.

²³ GARCÍA GARCÍA, M. E., *San Juan Bautista de Corias*, p.79.

²⁴ Respecto al episcopado de Froilán en FLÓREZ, E., RISCO, M. y otros (ed.), en *España Sagrada*, Madrid, 1747-1879, vol.38, pp.71-81; y breves apuntes en AYALA MARTÍNEZ, C., *Sacerdocio y reino*, p.256; FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo. Estudio Crítico*, Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, Roma, 1971, p.229.

²⁵ Ramón Menéndez Pidal afirmó que la intervención en el reino gallego debió producirse de forma conjunta por los dos hermanos, MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*, Madrid, 1959, vol.1, pp.168-171. La teoría basada en que sería Sancho el único invasor la sigue Ermelindo Portela aunque, como él mismo señala, tuvo que asegurarse la colaboración o la neutralidad de Alfonso para poder cruzar su reino, en PORTELA SILVA, E., *García II de Gali-*

es que el reinado de Sancho no durará mucho, ya que en septiembre del mismo año 1072 morirá a las puertas de Zamora y su hermano Alfonso recuperará el trono leonés junto con el castellano y el gallego.

Cuando Alfonso VI todavía se esté estableciendo en su nuevo trono, se producirá la elección de Arias Cromaz como obispo de Oviedo en detrimento del ya muy anciano Froilán. Su consagración como pontífice se produjo aprovechando la celebración en León de la reconstrucción de la sede de Santa María de manos del obispo Pelayo²⁶. En el documento que atestigua este acto aparece mencionado como *Arias tunc factus episcopus ovetensis sedis*, sin embargo Arias ya había sido elegido por el monarca para el cargo el 18 de julio de este mismo año, según cuentan los *Anales Corienses*²⁷.

2. PROYECCIÓN ECLESIASTICA.

2.1. El obispo y su iglesia.

El cabildo catedralicio ovetense había comenzado a configurarse a lo largo del pontificado de Froilán de Oviedo, y continuó con su evolución durante el de Arias. Durante el episcopado de Froilán comienzan a aparecer miembros del cabildo como el «primiclerus» y los presbíteros, además de otros oficios como el de «mairodomus» o el de «sacrista» y «ostiarius», sin olvidar al de abad de San Vicente que ostentaba diversos títulos dentro del cabildo y ocupaba el segundo puesto de importancia en éste después del obispo. Junto a éstos ahora encontramos los cargos de prior, desde el año 1092, archidiacono desde 1081 y el de «tesaurarius», responsabilidad que antes ejercían los abades pero que durante este episcopado aparece de forma independiente, algo que sucede también con la dignidad de prior²⁸.

2.2. Política territorial diocesana.

La documentación recogida en torno a la política diocesana llevada a cabo por el obispo Arias es muy amplia, y demuestra un evidente continuidad con la que había realizado su predecesor Froilán. Arias buscó aumentar la jurisdicción y las propiedades de la sede en su región, consiguiéndolo a través de donaciones privadas y reales y de la defensa en pleitos, para lo que normalmente contó con el apoyo del monarca Alfonso VI. Hay que aclarar

cia. El rey y el reino (1065-1090), La Olmeda, Burgos, 2001, pp.121-126. En cambio Bernard Reilly sugiere una primera intervención de Alfonso que provocaría los celos de su hermano Sancho II, produciéndose un enfrentamiento que terminó con el monarca leonés derrotado, en REILLY, B., *El reino de León*, pp.45-49.

²⁶ Véase apéndice, doc.2.

²⁷ Véase apéndice, noticia cronística nº1.

²⁸ Los diferentes cargos dentro del cabildo y su evolución en la documentación desde el siglo IX en FERNÁNDEZ CONDE, J., *La iglesia de Asturias en la Alta Edad Media*, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1972, pp.83-104.

que varias de estas donaciones son de elaboración pelagiana, es decir, confeccionados en época del obispo de Oviedo, Pelayo, prelado autor del *Liber Testamentorum*, donde se conservan una gran cantidad de documentos relacionados con la diócesis ovetense²⁹.

Comenzamos el estudio de la documentación conservada por las donaciones de carácter privado; recibe la primera en el año 1075 de Gontrodo Gundemariz, que le hace entrega del monasterio de San Salvador de Taule. En el diploma está presente el anterior obispo de Oviedo, Froilán, que aunque ya no ocupaba la sede mantendrá el título de prelado hasta su muerte³⁰.

Desde este momento se suceden las donaciones de una forma continuada y progresiva. En el año 1076 la iglesia de Oviedo recibe una heredad en el valle de Aller, el monasterio de Santa María de Nozana y varias villas de su alrededor, el cenobio de San Antonino de Ibias, las villas de *Leigroda*, Fontouria y villa *Casare*, más la villa de *Simplice* y el monasterio de Santa Eulalia (en este último caso del cenobio de Santa Eulalia, el obispo la recibirá una vez hubiese fallecido Jimena Moniz, que es quién recibe la donación en primer término)³¹. Esta «cascada» de donaciones puede entenderse en el contexto de la apertura del Arca Santa de San Salvador de Oviedo realizada por Alfonso VI en 1075³², que pudo provocar una oleada de sentimiento religioso entre los magnates regionales.

Las donaciones privadas continuaron y con mucha intensidad. En 1080 la condesa Gonterodo dona el monasterio de San Antonino, situado en el valle del Orna, para ya en 1081 recibir la villa de Ferrera de manos del presbítero Paterno³³. Entre 1082 y 1086 recibirá el monasterio de San Andrés de Espinareda junto con diversos bienes en el Bierzo y Somiedo, una heredad junto al río Sella denominada *Fuentes*, una parte del cenobio de Celón junto con otros situados en el territorio de Allande, diversas villas en el territorio leonés como Quinzanes o Tameza, y una parte de los monasterios de San Salvador de *Bergundio*, San Juan de *Vega* y Santa María de Ermo³⁴.

²⁹ El obispo Pelayo dirigió los designios de la sede ovetense durante gran parte de la primera mitad del siglo XII. Elaboró el *Liber Testamentorum*, donde recopiló gran cantidad de diplomas relacionados con su diócesis, introduciendo múltiples interpolaciones y falsificaciones en favor de los derechos de la iglesia de Oviedo. Una buena edición crítica es la ya citada anteriormente, FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo. Estudio Crítico*, 1971.

³⁰ Véase apéndice, doc.3.

³¹ Véase apéndice, doc.10, doc.11, doc.12, doc.13 y doc.14.

³² Véase apéndice, doc.4.

³³ Véase apéndice, doc.20 y doc.22.

³⁴ Véase apéndice, doc.23, doc.25, doc.28, doc.29, doc.30 y doc.31.

Detectamos una nueva etapa de donaciones desde el año 1086 hasta el final de la prelatura de Arias en 1094. En este marco temporal podemos incluir las donaciones de la villa de Fontoria, de un monasterio en Sevares y las villas de *Sala* y *Salzeta*, de la villa de Pernús más seis moros que allí habitaban, un cenobio en la villa de *Baias*, el monasterio de San Pedro de Teverga y las heredades que eran de su propiedad, y varios cenobios más en el territorio de Tineo³⁵.

Ésto tan solo sería el balance documental referido a donaciones de carácter privado que la iglesia de Oviedo recibió durante el episcopado de Arias, ahora hay que añadirle las concesiones derivadas de la monarquía que son casi igual de abundantes.

La primera de ellas y la más extensa es la realizada con motivo de la apertura del Arca Santa de Oviedo que, si bien se pone en duda que Alfonso VI pudiera estar presente en el evento, parece que las donaciones realizadas a tal efecto no son del todo falsas. En palabras de Andrés Gamba, quien ha publicado la documentación derivada de la cancillería alfonsina, se trata de «la primera y más espectacular munificencia del rey hacia la sede ovetense»³⁶. En ella se hace entrega de la mandación entera de Langreo, además de un herrero llamado Ecta Velázquez³⁷.

El obispo Arias participó en una serie de pleitos por motivos de propiedad sobre varios lugares, de los cuales saldrá victorioso en su totalidad el prelado, dejando ver una gran relación entre el monarca y el obispo ovetense.

Uno de ellos está precisamente relacionado con la donación real que acabamos de ver, y se trata de la queja por parte de los habitantes de Langreo respecto a la propiedad de la mandación en manos del obispo Arias, aduciendo que estaban exentos del pago de tributos desde tiempo atrás. Se celebrará un juicio que finalizará cuando las gentes de Langreo decidan renunciar a lo que exigían y aceptar la nueva situación³⁸. Un día antes del pleito que acabamos de ver, es decir, a 26 de marzo de 1075, se producía una contienda judicial entre el conde Vela Ovéquiz y el obispo Arias con motivo de la propiedad sobre el monasterio de San Salvador de Taule. Se designaron como jueces a Rodrigo Díaz y al obispo Bernardo de Palencia, ambos decidieron que el pontífice ovetense era su legítimo dueño³⁹. Otro caso que

³⁵ Véase apéndice, doc.33, doc.40, doc.41, doc.43, doc.47 y doc.48.

³⁶ GAMBRA, A., *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio, I, Estudio*, p.637.

³⁷ Véase apéndice, doc.4.

³⁸ Véase apéndice, doc.6.

³⁹ Véase apéndice, doc.5.

nos encontramos es el pleito que se llevó a cabo en agosto de 1083 entre Rodrigo Díaz, el Cid, y el obispo Arias por la posesión de este mismo monasterio de San Salvador de Taule, que terminará con la decisión del monarca de dar la propiedad a Arias. El problema reside en que este diploma es considerado como una falsificación pelagiana⁴⁰.

Por último, tenemos un pleito entre el conde Pedro Peláez y el obispo Arias con motivo de la propiedad sobre varios siervos de Santa María de Cartavio y de los lugares de Suarón y Alba. El monarca dirimirá nuevamente en favor del obispo ovetense, sin embargo Andrés Gamba pone en seria duda la presencia de Alfonso VI durante el desarrollo del pleito, en lo que parece otro ejemplo más de documentación sospechosa ovetense⁴¹.

Creo que, a pesar de falsificaciones y elementos sospechosos, la documentación no deja lugar a dudas sobre la incesante actividad y efectividad del obispo Arias en su labor en el territorio diocesano.

2.3. El obispo y sus monjes: las relaciones con la iglesia regular.

La política seguida por el obispo Arias en el ámbito territorial de su diócesis, tendrá cierta continuidad en su trato con la iglesia regular, relaciones que debieron verse favorecidas por el importante bagaje que el pontífice ovetense tenía en este ámbito gracias a su procedencia monacal.

Ya hemos visto en la política territorial diocesana las innumerables donaciones relacionadas con monasterios que recibió el obispo ovetense. Entre estos cenobios encontramos los de San Salvador de Taule, el de Santa Eulalia situado junto al río Lena, el de San Antonino en el valle de Orna, San Andrés de Espinareda, Santa María de Celón y San Tirso de Lamas, San Salvador de Bergundio, San Pedro de Sevares y varios situados en el territorio de Tineo. Todos procedentes de donaciones privadas que sirven de prueba lo que señala Fernández Conde cuando afirma que los cenobios regionales ovetenses eran en muchas ocasiones pequeñas iglesias y explotaciones agrícolas donde vivían familias enteras con servidumbre y bajo una determinada regla, es decir, monasterios familiares creados por magnates regionales o familias medianamente poderosas⁴². De ellos se preocuparía el obispo Arias al buscar su dependencia, tal y como hizo su predecesor Froilán, someténdolos a su potestad jurisdiccional y señorial.

No solo fue receptor de donaciones, también le vemos suscribir documentos relacionados con uno de los monasterios más importantes de su

⁴⁰ Véase apéndice, doc.24.

⁴¹ Véase apéndice, doc.44.

⁴² FERNÁNDEZ CONDE, J., *La iglesia de Asturias en la Alta Edad Media*, pp.130-133.

diócesis, el monasterio de San Salvador de Oviedo. Como indicamos al hablar de la iglesia ovetense y el obispo, el monasterio de San Salvador había sido durante mucho tiempo el lugar donde habitaban los miembros del cabildo, y su abad había sido el encargado de cumplir con numerosas funciones dentro de éste. Desde la segunda mitad del siglo XI estas funciones se fueron desgajando y se crearon cargos específicos algo que pudo tensar un poco las relaciones. El primero de los documentos que menciona a San Salvador de Oviedo no parece ir en esta dirección ya que se trata de la confirmación por parte de Alfonso VI de todas las donaciones hechas anteriormente al cenobio. Entre los que suscriben el diploma a 12 de marzo de 1079 está el obispo Arias⁴³. El segundo sí va más en una línea problemática y se refiere al litigio que sostienen en 1090 el obispo Arias y el abad del monasterio de San Vicente, Ramiro, en presencia de Alfonso VI. El prelado consideraba que este cenobio pertenecía a la sede de Oviedo desde su creación, algo que el abad negaba. Alfonso VI dará la razón al obispo concediéndole la propiedad sobre aquel cenobio y obligando al cumplimiento en éste de la regla benedictina, sin embargo, el diploma se considera como sospechoso e incluso se podría calificar como definitivamente falso⁴⁴, por lo que sí hubo problemas entre el obispo y el abad, no fueron en relación a este asunto.

Fuera de la diócesis le vemos confirmando junto al monarca y muchos de los obispos del reino la donación a la Santa Sede del monasterio de San Servando de León el 11 de marzo de 1088⁴⁵. El cenobio pasaba a ser regido por el abad de San Víctor de Marsella, el legado Ricardo, el mismo que presidió el concilio de Burgos de 1080 y que estará presente en el de Husillos de 1088, como ya veremos en el apartado dedicado a la participación sinodal de Arias. Este mismo cenobio recibirá una donación de manos de Alfonso VI el 30 de abril de ese mismo año, entregándole la villa de Moratell y el monasterio de San Salvador de Peñafiel. Nuevamente está presente el obispo Arias junto con un amplio grupo de prelados⁴⁶. Por último cabría señalar la visita que realizó el pontífice ovetense al monasterio de Sahagún en febrero de 1074⁴⁷, en lo que es la única ocasión en que visitará el cenobio leonés, algo a destacar ya que se trata de un pontífice relativamente habitual en la corte y del que podemos cerciorar su presencia en León en numerosas ocasiones.

⁴³ Véase apéndice, doc.18.

⁴⁴ Véase apéndice, doc.42.

⁴⁵ Véase apéndice, doc.34.

⁴⁶ Véase apéndice, doc.35.

⁴⁷ HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1073-1109)*, p.6, doc.730.

2.4. Participación sinodal.

Al ser un personaje habitual en la corte y como uno de los obispos más importantes en los reinos de Castilla y León, el obispo Arias de Oviedo asistió a varios concilios como:

El concilio de Burgos presidido a 1080 por el legado Ricardo de Marsella en presencia del monarca, la familia real y un gran número de magnates y obispos del reino⁴⁸. Aunque no se ha conservado acta ninguna, se considera el momento en el que se produjo el cambio de rito oficial, es decir, la sustitución del rito hispano por el romano. Evidentemente el cambio no se produjo de forma automática, pero servía como muestra de la evidente voluntad y deseo del monarca, a nivel oficial, para que la sustitución se llevase a cabo.

Para este importante concilio, además de la presencia del legado papal, Ricardo, se reunieron trece obispos que, en principio, era proclives a la reforma, aunque a diferentes niveles. Entre estos se encuentran Diego de Iria, Jimeno de Burgos, Aiderico de Tuy, Pelayo de León, Bernardo de Palencia, Pedro de Braga (aunque aquí figura con el título de «Conimbrensis»⁴⁹), Arias de Oviedo, Pedro de Astorga, Sancho de Calahorra, Fortunio de Álava, Ederonio de Orense, y Gonzalo de Mondoñedo. Todo una muestra de poder político y religioso del monarca alfonsí ante la práctica totalidad de preladados de su reino⁵⁰.

Asistió al concilio de Husillos celebrado a finales de abril o principios de mayo del año 1088. Una asamblea con un carácter puramente eclesiástico y presidida por el cardenal legado Ricardo de Marsella, aunque deba señalarse que en estos momentos Ricardo no disponía del título de legado y que incluso estaba excomulgado por el papa Víctor III desde 1087. Junto al legado y al monarca Alfonso VI, estuvieron presentes los obispos Bernardo de Toledo, Gonzalo de Mondoñedo, Arias de Oviedo, Pedro de León, Raimundo de Palencia, Osmundo de Astorga, Aiderico de Tuy y el arzobispo Pedro de Aix⁵¹.

Se discutieron los límites de las diócesis de Burgos y Osma, ésta última recientemente reinstaurada. Se eligieron nuevos preladados como Pedro de

⁴⁸ El diploma que sirve para justificar la celebración de este concilio en, apéndice doc.19.

⁴⁹ Así lo afirma REILLY, B., *El reino de León*, p.262, aludiendo a que la confusión se produciría debido a las manipulaciones que el diploma ha ido sufriendo con el tiempo.

⁵⁰ Sobre el concilio de Burgos, AYALA MARTÍNEZ, C., *Sacerdocio y reino*, pp.318-322, y GARCÍA, A., «Concilios y sínodos en el ordenamiento jurídico del reino de León», *El reino de León en la alta edad media. Cortes, concilios y fueros*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1988, vol.1, pp.391-392.

⁵¹ Documento justificativo de este concilio en apéndice, doc.36.

Orense, Martín de Coimbra, Sigfrido de Nájera y Pedro de Iria-Compostela, éste último en sustitución de Diego Peláez, que fue entonces desposeído de las enseñas episcopales⁵².

Posiblemente el obispo Arias asistiera al concilio celebrado en León en 1090 coincidiendo con los funerales en honor de García II. No se conservan las actas de este concilio sin embargo, por la *Historia Compostelana*⁵³ y el *Chronicon mundi*⁵⁴, conocemos algunos de los temas que se debieron tratar y que fue presidido por el legado pontificio Raniero, futuro papa Pascual II.

Según la crónica de Lucas de Tuy escrita casi siglo y medio después, allí se acordó seguir los oficios divinos de la regla de san Isidoro de Sevilla y se instauró la letra carolina en lugar de la visigótica. Ambas decisiones son muy discutidas, la primera de ellas por la incongruencia que resulta el establecer una regla puramente visigótica en un concilio presidido por un reformador venido de Roma y después de que se hubiese establecido de forma oficial el rito romano en el reino. La segunda de ellas hace alusión a un proceso que fue paulatino, poniéndose en seria duda el establecimiento formal de la letra carolina durante este concilio. Además la *Historia Compostelana* nos cuenta que en esta reunión se anuló la decisión tomada en Husillos de sustituir a Diego Peláez por Pedro de Cardeña, sin embargo la deposición de éste no conllevó la reposición de Peláez⁵⁵.

Al no conservar las actas es difícil señalar quién pudo asistir, pero podemos aventurarnos a afirmar que un prelado tan habitual en la corte y cercano a todas las decisiones eclesiásticas y reuniones conciliares como Arias, debió acudir a tal evento.

2.5. El obispo y su entorno diocesano.

Su cercanía al monarca le llevó a pasar largas temporadas en la corte real encargándose de asuntos relaciones con otras diócesis, sobre todo con la sede leonesa.

Será en León donde se haga oficial su elección como obispo ovetense aprovechando el evento de consagración de la iglesia de Santa María de

⁵² Respecto al concilio de Husillos, en AYALA MARTÍNEZ, C., *Sacerdocio y reino*, pp.332-339; GARCÍA, A. «Concilios y sínodos en el ordenamiento jurídico del reino de León, », pp.393-395, y REILLY, B. *El reino de León*, pp.221-223.

⁵³ *Historia Compostelana*, E. FALQUE (ed.), en *Corpus Christianorum, Continuatio Medievalis*, vol. 70, Turnhout, Brepols, 1988, Lib. 1, cap. 3.

⁵⁴ LUCAS TUDENSIS, *Chronicon mundi*, ed. E. Falque, Turnholt (Brepols Publishers), 2003, p.305.

⁵⁵ Respecto a este concilio en AYALA MARTÍNEZ, C., *Sacerdocio y reino*, pp.340-344; REILLY, B., *El reino de León*, pp.241-243; GARCÍA, A., «Concilios y sínodos, », pp.395-396.

León el 10 de noviembre de 1073⁵⁶. Justo un año después aparece confirmando en la misma iglesia de León, la concesión que realiza el obispo Pelayo a su sede de 30 sueldos para gastar en la iluminación⁵⁷. Prueba de que su estancia en León era habitual es que al año siguiente, a 15 de agosto de 1075, confirma una donación privada a la iglesia de León y su obispo Pelayo⁵⁸, para en enero de 1076 suscribir otra realizada por los hombres del valle del Escoriel⁵⁹, y en 1077 dos nuevas donaciones, una del conde Sancho Ordoñez⁶⁰ y la otra de la infanta Elvira⁶¹. Habrá que esperar unos años más para volver a encontrar al obispo Arias en algún documento relacionado con León, será en una donación realizada por Pedro Ansúrez entre 1088 y 1091⁶². Desde este momento hasta el final del pontificado del obispo ovetense le encontramos en tres diplomas más, incluyendo el último donde está registrado el nombre de Arias como obispo de Oviedo⁶³.

Con la vecina diócesis de Astorga también mantuvo una relación estrecha, ya que se trataba de una sede cercana y de unos obispos que solían ser habituales del círculo de la corte real. Aparece junto al obispo de León, Pelayo, en la venta de la villa de Ataulio al pontífice de Astorga, Pedro Núñez⁶⁴. Esta villa situada en el territorio de Gijón será posteriormente donada por el propio obispo a la iglesia de Oviedo el 18 de marzo de 1081⁶⁵. El último caso data a 5 de diciembre de 1084 y es un privilegio en favor de la iglesia de Astorga y su obispo, Osmundo, declarándola exenta del pago de tributos y jurisdicción real⁶⁶.

Dos diócesis más pueden relacionarse con el obispo Arias, la sede de Burgos y la reinstaurada sede de Toledo.

Respecto a Burgos, aparte del documento que sirve para justificar la celebración del concilio de Husillos de 1088 en el que se demarcaron los límites entre la diócesis de Burgos y la recién restaurada Osma, Arias confirmó, con motivo de la restauración en manos del obispo burgalés de la diócesis de

⁵⁶ Véase apéndice, doc.1.

⁵⁷ Véase apéndice, doc.2.

⁵⁸ Véase apéndice doc.7.

⁵⁹ Véase apéndice, doc.9.

⁶⁰ Véase apéndice, doc.15.

⁶¹ Véase apéndice, doc.20.

⁶² Véase apéndice, doc.37.

⁶³ El 15 de marzo de 1092 suscribe la concesión realizada por el obispo de León, Pedro, a su propia iglesia de veinte sueldos para la iluminación del altar de San Juan, véase apéndice, doc.45. El 22 de julio de ese mismo año confirma una permuta entre Eicta Pelaiz y el obispo Pedro de León, véase apéndice, doc.46.

⁶⁴ Véase apéndice, doc.17.

⁶⁵ Véase apéndice, doc.21.

⁶⁶ Véase apéndice, doc.26.

Oca y la reciente consagración de la iglesia de Santa María de Gamonal, el diploma emitido por Alfonso VI ratificando la entrega de varias villas y heredades, exceptuando unas propiedades en Leciñena ⁶⁷.

En Toledo le encontramos en el diploma realizado con motivo de la dote fundacional de la sede en manos del obispo Bernardo de Sedirác a 18 de diciembre de 1086⁶⁸, y en una donación real en noviembre de 1089 según la cual se le entregaban las antiguas mezquitas situadas al sur del puerto de Balatomer con todas sus propiedades⁶⁹.

Como hemos podido ver, el obispo Arias se mueve en un ámbito muy amplio de relaciones con las diócesis del reino, normalmente en seguimiento de la corte.

3. PERFIL POLÍTICO

3.1. El obispo y el poder real

Hemos hecho alusión en diversas ocasiones a la cercana relación establecida entre el obispo Arias y el rey Alfonso VI, algo normal si consideramos que el nombramiento se produjo a petición expresa del monarca. Para buscar una justificación a esta afirmación de buena sintonía entre ambos, es necesario acercarse nuevamente a la documentación conservada.

Tres documentos de marzo de 1075 atestiguan la presencia del monarca en la apertura del Arca Santa de San Salvador de Oviedo y en ellos, como ya hemos visto, se realiza una gran donación y se da solución a dos pleitos en favor del obispo⁷⁰. El acto de apertura del Arca Santa responde, según Peter Linehan, a la inquietud de Alfonso VI por recuperar el pasado y rememorar la historia del reino, actitud por la que habría optado como respuesta al pretendido intento del papa Gregorio VII de liderar en tierras peninsulares la ofensiva reconquistadora basándose en una interpretación abusiva del *Patrimonium Petri*⁷¹.

Durante el año 1076 la región asturiana será la única que no reciba visita del rey. Ya en 1077 el monarca se trasladará con toda su corte para confirmar el 12 de marzo un documento en favor del monasterio de San Sal-

⁶⁷ Véase apéndice, doc.8.

⁶⁸ El diploma que nos informa de esta dote fundacional contiene ciertas anomalías que hacen sospechar que se trate de un instrumento auténtico elaborado algún tiempo después por la propia cancillería alfonsina, véase apéndice, doc.32.

⁶⁹ Véase apéndice, doc.38.

⁷⁰ Véase apéndice, docs.4-6.

⁷¹ LINEHAN, P., «León, ciudad regia, y sus obispos en los siglos X-XIII», *El reino de León en la Alta Edad Media*, vol.6, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1988, p.441.

vador de Oviedo⁷², aprovechando además, según Bernard Reilly, para formar parte de un ejército con destino a tierras toledanas⁷³.

El fiel Arias será uno de los asistentes al concilio de Burgos de 1080 junto con doce obispos más y un amplio grupo de magnates laicos, tal y como nos informa el documento fechado a 8 de mayo de 1080 en el que se otorga inmunidad al nuevo abad del monasterio de Sahagún, Bernardo⁷⁴. La presencia de Arias no es permanente en la curia real y la etapa posterior a este concilio es prueba de ello. Habrá que esperar hasta el año 1083 para volver a encontrar a obispo y rey juntos, y al tratarse de un diploma calificado como falso o al menos sin la presencia del rey⁷⁵, tendremos que esperar hasta el 5 de diciembre de 1084. Este día el monarca concede un privilegio a la iglesia de Astorga, declarándola exenta de jurisdicción real en lo que parece una gran reunión de la curia regía con un buen número de obispos, la reina y las infantas⁷⁶. De allí se trasladarían a León, donde continuarían tratándose asuntos de importancia como el manteamiento del ejército en las afueras de Toledo⁷⁷.

Precisamente el siguiente documento en el que aparece Arias junto al rey es el que corresponde a un evento tan importante desde el punto de vista ideológico y legitimador como fue la dote fundacional de la sede toledana el 18 de diciembre de 1086⁷⁸. Al igual que también le encontramos en la celebración del concilio de 1088 en Husillos, donde se debatirá la demarcación de las diócesis de Osma y Burgos, además de otros temas eclesiásticos y políticos⁷⁹. Desde este momento aparece de forma intermitente en hasta cuatro documentos reales⁸⁰, entre los que se incluye el privilegio a 2 de septiembre de 1093 concedido por Alfonso VI a la villa de Sante declarándola exenta del pago de tributos, y que es la última aparición documental de Arias antes de retirarse de nuevo hacia el monasterio del que había sido abad, San Juan de Corias⁸¹.

⁷² Véase apéndice, doc.18.

⁷³ REILLY, B., *El reino de León*, p.145.

⁷⁴ Véase apéndice, doc.19.

⁷⁵ Véase apéndice, doc.24.

⁷⁶ Véase apéndice, doc.26.

⁷⁷ Reilly sostiene como probable esta hipótesis en REILLY, B., *El reino de León*, p.190, el documento que señala que Arias estuvo presente es el diploma de fundación de un hospital a las puertas de León por el obispo Pelayo, véase apéndice, doc.27.

⁷⁸ Véase apéndice, doc.32.

⁷⁹ Véase apéndice, doc.36. De esta misma reunión conciliar pueden derivarse los documentos que hacen alusión a la entrega por parte del monarca del monasterio de San Servando de Toledo a la Sede apostólica, y que están confirmados por Arias, véase apéndice, docs.34-35.

⁸⁰ Véase apéndice, doc.39, doc.42, doc.44 y doc. 49.

⁸¹ AYALA MARTÍNEZ, C., *Sacerdocio y reino*, p.356.

Parece lógico pensar que el obispo Arias fue realmente importante, tanto a nivel eclesiástico como político, dentro de la corte real, y siguió los pasos de su antecesor Froilán en la defensa de su jurisdicción y derechos señoriales ante los magnates de la región asturiana. Para ello contó con el inestimable apoyo de Alfonso VI que contó con él hasta que decidió retirarse en paz al lugar en el que se había educado y del que Alfonso lo había sacado más de 20 años atrás, allí debió permanecer hasta su fallecimiento, aunque no queda rastro alguno sobre lo que acaeció con Arias a partir de su retorno a Corias.

4. APÉNDICE DOCUMENTAL.

4.1. Regesta de documentos

1

1073, noviembre, 10.

Consagración de la sede de Santa María de León por el obispo Pelayo de León, en la cual recibe una cuantiosa donación de manos de Alfonso VI, su hermana Urraca, los presbíteros Xabe Micáeliz e Iñigo Ordóñez, la condesa Justa, don Ero y abad Fortis del monasterio de San Cipriano de Valdesaz.

«Arias tunc factus episcopus ovetensis sedis».

PUB. RUIZ ASENCIO, J., *Colección Diplomática del Archivo Catedral de León*, doc.1.190.

2

1074, noviembre, 10.

Concesión del obispo Pelayo de León a la propia iglesia de Santa María, de 30 sueldos de los 300 que, desde tiempos del obispo Alvito, se le debían entregar del censo a los judíos, para la iluminación de los altares, en particular del de San Salvador, durante todo el año.

«Arias episcopus sedis Oventesis conf.».

PUB. RUIZ ASENCIO J. *Colección Diplomática del Archivo Catedral de León*, doc.1.193.

3

1075, febrero, 2⁸².

Donación de Gontrodo Gundemariz a la iglesia de Oviedo y su obispo Froilán de los monasterios de San Salvador de Taule, situado entre los ríos Ove y Porcia, y el de Santa Marina, cerca de San Tirso.

«Arianus Ovetensis episcopus conf.».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.70.

4

1075, marzo, 14⁸³.

Apertura del Arca Santa de San Salvador de Oviedo en presencia del monarca Alfonso VI, Urraca, y varios obispos. El monarca en conmemoración a este hecho, dona a la iglesia de Oviedo la mandación de Langreo y al herrero Ecta Velázquez.

«et Ariani qui in predicta ecclesia presulatus officium fungebatur». «Arias sancte sedis Ovetensis ecclesie episcopus conf.».

PUB. GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc. 27.

⁸² Este documento es original pero con la introducción en época de Pelayo de Oviedo de diversos elementos ajenos, en FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo. Estudio Crítico*, pp.259-262.

⁸³ Gamba declara el diploma como sospechoso por una serie de elementos en la redacción como el uso del título de «imperator», que Alfonso VI todavía no utilizaba, o la cesión de un herrero por parte del rey, entre otros muchos elementos más. Considera que se trata de una refundición de dos diplomas bastante posterior, pero posiblemente basada en una donación auténtica.

5

1075, marzo, 26.

Pleito en presencia de Alfonso VI entre el obispo de Oviedo Arias y el conde Vela Ovéquiz y su hermano Vermudo con razón de la posesión del monasterio de San Salvador de Taule. Se designaron cuatro jueces entre los que se encuentra el obispo de Palencia, Bernardo y el Cid declarando como falsos los documentos presentados por el conde y llegándose finalmente a un acuerdo por el cual estos aceptaban que la propiedad del cenobio correspondía a la sede ovetense.

«inter Ovetensem episcopum domnum Arianum».

PUB. GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc. 29.

6

1075, marzo, 27.

Pleito entre el rey Alfonso VI y los habitantes de Langreo con motivo de la propiedad de la mandación de aquel lugar, ya que éstos aducían que estaban exentos de tributos desde tiempos pasados, negando el monarca este hecho y declarando que la venta a la catedral de Oviedo era por tanto lícita. Se realiza un nuevo juicio que termina con los habitantes de Langreo renunciando a lo que reclamaban.

«Arias sancte sedis Ovetensis ecclesie episcopus conf.».

PUB. GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc. 30.

7

1075, agosto, 15.

Donación de Marina Peláez y sus hijas a la iglesia de León y su obispo Pelayo, de la quinta parte de la villa de Cavatellos, con la condición de que ayude a su madre, que vive allí, si ella muriera antes. Dona también las partes que le corresponden en Val de Populo, Villa Paterna, Frexino, Veicella y Lorma, además de su parte en el monasterio de Villa Zeide y la tercera parte de sus bienes muebles, excepto el ajuar de sus hijas.

«Arianus Oventese sedis episcopus conf.».

PUB. RUIZ ASENCIO, J., *Colección Diplomática del Archivo Catedral de León*, doc.1.195.

8

1075⁸⁴.

Donación de Alfonso VI al obispo Jimeno de varias villas y heredades que le habían sido concedidas este mismo año, exceptuando unas propiedades en Leciñena, con motivo de la restauración de la sede de Oca en la villa de Gamonal, cerca de Burgos, donde había sido recientemente consagrada la iglesia de Santa María.

«Arias Ovetense sedis aepiscopus conf.».

PUB. GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc. 34.

⁸⁴ Ciertas anomalías en la data y en la presencia de algunos confirmantes hacen pensar a Gamba que se trata de un diploma confeccionado algún tiempo después de que se produjera el acto que recoge.

9

1076, enero, 19.

Donación realizada por los hombres del Valle del Escoriel al obispo Pelayo de León, de la iglesia de aquel lugar, advocada a Santa María y consagrada por el prelado de León.

«Ariani episcopi in sedis Oveti conf.».

PUB. RUIZ ASENCIO, J., *Colección Diplomática del Archivo Catedral de León*, doc.1.197.

10

1076, marzo, 26.

Donación realizada por el conde Diego Ansuriz a la iglesia de Oviedo y su obispo Arias de una heredad situada en el valle de Aller, en la villa que denominan Veiga. «sub regimine pontificalis domni Ariani episcopi».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.75.

11

1076, marzo, 28⁸⁵.

Donación realizada por Bronildi Garciaz a la iglesia de Oviedo y su obispo, Arias, del monasterio de Santa María, situado en Nozana, junto con varias villas de sus alrededores.

«et tibi Ariani episcopi».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.76.

12

1076, mayo, 29⁸⁶.

Donación realizada por Martinus Roderiquiz y su mujer Sancha Vimaraz a la iglesia de Oviedo y su obispo, Arias, del monasterio de San Antonio de Ibias, junto al río Cecos.

«Arias Ovetensis episcopus conf.».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.77.

13

1076, julio, 3⁸⁷.

Donación realizada por Adefonsus Fredenandiz y su hermano Veremundus a la iglesia de Oviedo de las villas Leigorda, Fonte Auria y Villa Casare, entre otras situadas en el territorio de Asturias.

«concedimus Ovetensis sedi».

⁸⁵ Podría tratarse de una elaboración de tiempos del obispo Pelayo de Oviedo creada con información de un suceso real, en FERNÁNDEZ CONDE, F.J. *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo. Estudio Crítico*, pp.271-272.

⁸⁶ Documento interpolado elaborado en tiempos del obispo Pelayo, aunque es posible que la información que aporta provenga de un evento real, en FERNÁNDEZ CONDE, F.J. *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo. Estudio Crítico*, pp.272-273

⁸⁷ Documento interpolado durante el episcopado de Pelayo de Oviedo. Sin embargo, la información que contiene es posible que sea verídica, en FERNÁNDEZ CONDE, F.J. *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo. Estudio Crítico*, pp.274-275.

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.78.

14

1076, agosto.

Donación de María Froilaz a su sobrina Jimena Moniz del monasterio de Santa Eulalia, junto al río Lena, con todo lo que a ésta pertenece más la villa denominada Simplicie. Establece como condición que una vez muera, pase todo a propiedad de la iglesia de Oviedo.

«Arias episcopante in Oveto».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.79.

15

1077, enero, 30.

Donación realizada por el conde Sancho Ordóñez a la iglesia de León y su obispo Pelayo, de la quinta parte de la villa de Regini, en Lampreana, beneficiándose mientras viva de la renta en sal que allí se cobra para, una vez haya fallecido, pase la villa íntegramente a la sede leonesa.

«Arianus episcopus Ovetense sedis conf.».

PUB. RUIZ ASENCIO J. *Colección Diplomática del Archivo Catedral de León*, doc.1201.

16

1077, septiembre, 3.

Donación realizada por la infanta Elvira a la iglesia de León y su obispo Pelayo de la mitad que le pertenecía del monasterio de San Vicente de Cea con sus siete decanías libres de cargas fiscales, y dejando a cargo de su reparación al presbítero Spasando. Recibe en agradecimiento la villa de San Julián en Oteros del Rey.

«Ariani Ovetatane sedis episcopus conf.».

PUB. RUIZ ASENCIO J. *Colección Diplomática del Archivo Catedral de León*, doc.1207.

17

1078, abril, 5.

Venta realizada por María Froilaz y sus hijos al obispo de Astorga Pedro Núñez de una villa llamada Ataulio, situada en el territorio de Gijón junto al mar, recibiendo a cambio 301 sueldos de plata, además de diversos paños.

«Arias ovetensis episcopus conf.».

PUB. QUINTANA PRIETO A. *El obispado de Astorga en el siglo XI*, Astorga, 1977, pp.595-596, doc.23.

18

1079, marzo, 12⁸⁸.

Confirmación de Alfonso VI al monasterio de San Vicente de Oviedo y su abad Ramiro de los hombres que le pertenecían por donaciones anteriores, concediéndoles algunos hombres más y confirmando las posesiones en propiedad del cenobio.

«Arianus Dei gratia Oventesis ecclesie episcopus conf.».

⁸⁸ Documento que Gamba considera probablemente falso o interpolado en el siglo XII.

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc. 62.

19

1080, mayo, 8.

Alfonso VI y la reina Constanza, confirman las libertades y condiciones de las que disfrutaba el monasterio de Sahagún desde época de su anterior abad Roberto, al recientemente electo abad Bernardo. Además, señala su afán por introducir en España el nuevo oficio romano, y la presencia en este proceso del cardenal romano Ricardo.

«Arias Oventesis ecclesie episcopus conf.».

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc. 67.

20

1080, mayo, 23.⁸⁹

Donación realizada por la condesa Gunterodo y su hija a la iglesia de Oviedo y su obispo, Arias, del monasterio de San Antonino, situado en el valle de Orna.

«et eius pontificem domnui Ariani episcopi».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.83.

21

1081, marzo, 18.

Donación realizada por Pedro Núñez, obispo de Astorga, a la iglesia de San Salvador de Oviedo y su obispo, Arias, de la villa denominada Ataulio, situada en el territorio de Gijón junto al mar.

«et tibi Arriane episcopo».

PUB. QUINTANA PRIETO, A., *El obispado de Astorga en el siglo XI*, doc.24.

22

1081, julio, 9.

Donación realizada por el presbítero Paterno a la iglesia de Oviedo y su obispo, Arias, de la villa llamada Ferrera, situada junto al río Nalón.

«et domni Ariani Dei gratia episcopi sedis Ovetensis».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.84.

23

1082, diciembre, 20⁹⁰.

Donación realizada por Elvira Menéndez y su hija Urraca a la iglesia de Oviedo y su obispo, Arias, de lo que las pertenecía del monasterio de San Andrés de Espinareda, además de diversos bienes en el Bierzo, Somiedo y otras villas.

⁸⁹ Documento interpolado en época de Pelayo de Oviedo; entre las variaciones se incluye la introducción de los tres obispos confirmantes, en FERNÁNDEZ CONDE, F.J. *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo. Estudio Crítico*, pp.283-285.

⁹⁰ Parece tratarse de un documento interpolado e incluso falso, de elaboración pelagiana, con gran cantidad de elementos no correctos, como por ejemplo la inclusión de Pedro como obispo de Astorga, cuando ya no lo era, en FERNÁNDEZ CONDE, F.J. *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo. Estudio Crítico*, pp.285-287.

«Arias Ovetensis episcopus conf.».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.86.

24

1083, agosto, 13⁹¹.

Pleito en presencia de Alfonso VI entre Rodrigo Díaz y su hermano Fernando y el obispo de Oviedo, Arias, con motivo de la posesión del monasterio de San Salvador de Taule. Después del proceso judicial con una revisión documental de ambos contendientes, los jueces terminarán dando la razón al prelado ovetense.

«inter ovetensem episcopum domnum Arianum»

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc.77.

25

1084, septiembre, 12.

Donación realizada por Antonino Alfonso a la iglesia de Oviedo y su obispo Arias del lugar que denominan Fuentes, situado junto al río Sella.

«et tibi Ariano eiusdem sedis episcopo».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.88.

26

1084, diciembre, 5.

Alfonso VI declara a la iglesia y obispo de Astorga exentos de jurisdicción real y pago en todo su territorio, dando indicaciones de los castigos a los homicidas es aquellas tierras.

«Arias Oventesis episcopus conf.».

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc.78.

27

1084, diciembre, 13.

Fundación del obispo Pelayo de un hospital en las puertas de la iglesia de León, dotándolo de la villa de Palanquina, tres viñas en Castrello, diversos viñedos y huertos en las villas de Villa Havive y Aupelaire, entre otras. Además le concede el diezmo de ciertos viñedos y de la sal en Lampreana.

«Arias Ovetensis episcopus conf.».

PUB. RUIZ ASENCIO J. *Colección Diplomática del Archivo Catedral de León*, doc.1236.

28

1085, septiembre, 5.

Donación realizada por Rodrigo Moniz y su madre a la iglesia de Oviedo y su obispo, Arias, de la parte que les pertenecía en el monasterio de Zalun.

⁹¹ Para Andres Gamba es un diploma falso de fabricación posterior por el obispo Pelayo en su *Liber testamentorum*, ya que es casi idéntico al documento 29 publicado en su colección diplomática alfonsí. Sí añade que ciertos autores como Fernández Conde hablan de este pleito como un segundo juicio que sí debió producirse, aunque no en estos términos y sin presencia del rey, por lo que he considerado oportuno incluirlo en esta relación.

«Arias Ovetensis episcopus conf.».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.89.

29

1086, marzo, 17.

Donación realizada por Veremundo Guteriz a la iglesia de Oviedo y su prelado, Arias, de varios monasterios situados en territorio de Allande como son el de Santa María de Celón o el de San Tirso en Lamas.

«Arias ovetensis episcopus conf.».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.90.

30

1086, abril, 8⁹².

Donación realizada por Osorio, Pelayo y Elvira Froilaz a la iglesia de Oviedo y su obispo, Arias, de las partes que poseían en diversas villas situadas en el territorio de León, como Quinzanes, Santa Eulalia o Tameza entre otras.

«Arias ovetensis episcopus conf.».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.91.

31

1086, mayo, 11.

Donación realizada por Oveco Roderiquiz a la iglesia de Oviedo de la parte que poseía de los monasterios de San Salvador de Bergundío, San Juan de Vega y Santa María en Ermo.

«concedo Ovetensi sedi iure perhenni» »

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.92.

32

1086, diciembre, 18. Toledo⁹³.

Dote fundacional de la iglesia de Toledo realizada por Alfonso VI, en la cual el monarca habla brevemente de la toma de la ciudad, y de su intención de devolver toda la dignidad a esta iglesia. Se realiza una asamblea con múltiples obispos y abades del reino para nombrar a Bernardo como arzobispo, consagrar la iglesia de Santa María e incluir las diversas donaciones que el monarca hace a la reinstaurada iglesia, tanto en la propia Toledo como en territorios de Alcalá, y Guadalajara, terminando con la concesión de autoridad jurisdiccional del obispo toledano sobre el resto de prelados y abades del reino.

⁹² El documento incluye alguna interpolación de tiempos del obispo Pelayo de Oviedo, siendo difícil señalar si ésta afectó al contenido del propio diploma, en FERNÁNDEZ CONDE, F.J. *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo. Estudio Crítico*, pp.295-296.

⁹³ Hay ciertos elementos de carácter formal y algunos problemas de carácter temporal con los suscriptores que hacen sospechar de su autenticidad, algo que no evita que Gamba considere que el documento podría ser un instrumento auténtico pero elaborado por la cancellería real algún tiempo después. Los obispos Pedro de Nájera, Pedro de Orense y Cresconio de Coimbra no lo eran todavía en este momento, al igual que seguramente Amor de Lugo y Pedro de León.

«Arias Ovetensis episcopus conf.».

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc.86.

33

1087, diciembre, 25⁹⁴.

Donación realizada por Velasquita Gonzalviz a la iglesia de Oviedo y su obispo, Arias, del lugar que denominan como Fontoria, junto al río Pigúeña, en el valle de Leiguarda.

«Arias episcopante in Ovet».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.93.

34

1088, marzo, 11.

Donación a la Santa Sede del monasterio de San Servando en Toledo, junto con la villa de Azucaica, una almunia y una aceña. Este cenobio pasaría a ser regido por el abad de San Víctor de Marsella, Ricardo, y por sus sucesores en el futuro.

«Arias Oventesis episcopus conf.».

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc.91.

35

1088, abril, 30.

Donación de Alfonso VI a la basílica de San Servando de Toledo del monasterio de San Salvador de Peñafiel y una villa llamada de Moratell, situadas cerca de Sahagún, declarando estos lugares como exentos de tributación al monarca.

«Arias Oventesis aepiscopus conf.».

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, p.92.

36

1088, Husillos.

Diploma relacionado con el concilio de Husillos en el cual Alfonso VI, los magnates, abades y obispos del reino, establecen en presencia del legado pontificio Ricardo, la demarcación entre las diócesis de Burgos y la recién restaurada Osma, por el conflicto que se había creado entre el prelado burgalés, Gómez, y el arzobispo toledano Bernardo.

«Ariano Oventense episcopo».

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc.97.

37

(1088-1091).

Donación del conde Pedro Ansúrez a la iglesia de León de todas las posesiones que había heredado de su madrastra doña Justa, además de Villazanzo, la villa Gorda-

⁹⁴ Larragueta lo data en 1086, sin embargo Fernández Conde da como fecha válida de este documento el año 1087, en FERNÁNDEZ CONDE, F.J. *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo. Estudio Crítico*, p.299.

liza del Pino con su iglesia de San Martín, mil sueldos de plata y trescientos metkales de oro de la moneda ovetense. Agradece la confirmación del documento entregando un vaso de oro al rey Alfonso VI y trescientos sueldos de denarios de moneda leonesa a los canónigos.

«Arias Ovetensis episcopus conf.».

PUB. RUIZ ASENCIO J. *Colección Diplomática del Archivo Catedral de León*, doc.1.262.

38

1089, noviembre, 9.

Donación de Alfonso VI a la iglesia de Toledo de las antiguas mezquitas situadas en los castillos y villas al sur del puerto de Balatomer con todas las propiedades que habían sido de éstas.

«Aries episcopus confirmo».

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc.101.

39

1090, febrero, 14⁹⁵.

Donación de Alfonso VI al monasterio de San Pedro de Cardeña y su abad Pedro de otro monasterio llamada de Santa Olalla de Cebuérniga, con todo lo que ha este le pertenezca.

«Arianus episcopus conf.».

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc.106.

40

1090, febrero, 19.

Donación realizada por Elo Guterriz a la iglesia de Oviedo y su obispo, Arias, del monasterio que poseían en Sevares y que estaba dedicado a San Pedro, y las villas de Sala y Salzeta.

«Arias Ovetensis episcopus conf.».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.96.

41

1090, marzo, 8.

Donación realizada por Fortes Sanxiz a la iglesia de Oviedo y su obispo Arias, de la villa de Pernús, situada en el territorio de Colunga, además de seis moros que allí habitaban.

«Arias episcopante in Ovetto conf.».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.97.

⁹⁵ La extensión y diversos problemas en la nómina de obispos que aparecen en el diploma, por ejemplo que Pedro ya no era abad de Cardeña sino obispo iriense, o que Sancho de Nájera había sido sustituido por Sigefredus, son suficiente razón para que Andrés Gamba lo considere falso.

42

1090, marzo, 23⁹⁶.

Pleito en presencia de Alfonso VI entre el obispo de Oviedo Arias y el monasterio de San Vicente y su abad, Ramiro. Declaraba el prelado que el cenobio pertenecía a la iglesia ovetense desde su creación, negándolo el abad, para que finalmente el monarca se lo conceda al obispo ovetense con la obligación de que hiciera cumplir la regla benedictina de forma estricta en aquel monasterio.

«inter dompni Ariani episcopi sedis Oventensis».

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc.107.

43

1090, junio, 16.

Donación realizada por Vermudo Periz y su mujer Adoni a la iglesia de Oviedo y su obispo, Arias, del monasterio situado en Baias y dedicado a San Feliz.

«et pontifici nostri domno Ariani episcopi».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.99.

44

1090⁹⁷.

Pleito en presencia de Alfonso VI entre el conde Pedro Peláez y el obispo de Oviedo Arias, con motivo de la propiedad de varios siervos de Santa María de Cartavio y de los lugares de Suarón y Alva. El monarca dispone el inicio de una investigación que aclare el conflicto.

«inter domnum Arianum episcopum sedis Oventesis».

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc.112.

45

1092, marzo, 15.

Pedro, obispo de León, decide añadir veinte sueldos más de la renta obtenida por él en el cobro a judíos (el obispo Pelayo había decidido dedicar treinta de ellos a la iluminación de altares), para la iluminación del altar de San Juan, además de cuatro libras de incienso procedente de otras renta. También dedica el diezmo de otras cuatro villas al cuidado de enfermos y peregrino.

«Arias Ovetensis episcopus conf.».

PUB. RUIZ ASENCIO J. *Colección Diplomática del Archivo Catedral de León*, doc.1.265.

46

1092, julio, 22.

Permuta entre Eicta Pelaiz y su mujer Auro con el obispo Pedro de León de una heredad en Busto Sillati, junto al río Aller en territorio de Asturias, por lo que recibe a cambio una tierra en Santa María de Manzaneda.

⁹⁶ Andrés Gamba considera este diploma como sospechoso debido a que un pleito por esta razón parece algo bastante improbable; el cenobio no dependía ni del rey ni del obispo durante este siglo. Además se detectan ciertas irregularidades en su estructura.

⁹⁷ Para Gamba, el pleito debió de producirse pero sin presencia del rey, que en este momento se encontraba en plena lucha con los almorávides.

«Arianus episcopus Oventensis sedis conf.».

PUB. RUIZ ASENSIO J. *Colección Diplomática del Archivo Catedral de León*, doc.1.269.

47

1092, julio, 31.

Donación realizada por la condesa Aldonza a la iglesia de Oviedo y su obispo, Arias, del monasterio de San Pedro de Teverga y diversas heredades que poseía en sus alrededores.

«Arias ovetensis episcopus conf.».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.104.

48

1093, julio, 26.⁹⁸

Donación realizada a título testamentario por Ihoannes Pinioliz a la iglesia de Oviedo, de la parte que poseía en diversos monasterios situados en el territorio de Tineo, como son Santa María de Villa Cipriani o San Salvador de Ciuvio.

«eclesia fundatga est in Oveto».

PUB. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc.105.

49

1093, septiembre, 2.

Privilegio concedido por el rey Alfonso VI a la villa llamada de Sante, situada en el valle de Palazuelo y perteneciente a Pelayo Vellídez, declarándola exenta del pago de tributos.

«Arias Oventensis episcopus conf.».

PUB. GAMBRA A. *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, doc.125.

4.2. Noticias cronísticas

1

1073, julio, 18.

Anuncio de la elección de manos de Alfonso VI del abad del monasterio de San Juan de Corias, Arias, como nuevo obispo de la sede ovetense.

«In Era C^a XI^a post milésima et quarto kalendarum Augusti dedir rex dominus Adefonsis abbati domno Ariano illam sedem Oveto et ordinaverunt illum episcopum in Legione III Idus Novembris».

Anales Corienses (Biblioteca Nacional Ms. 1358, f. 4r-v).

PUB. FERNÁNDEZ CONDE J. *La iglesia de Asturias en la Alta Edad Media*, p.59.

⁹⁸ El diploma parece incluir alguna interpolación elaborada en tiempos del obispo Pelayo de Oviedo que puede haber afectado al contenido del diploma, en FERNÁNDEZ CONDE, F.J. *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo. Estudio Crítico*, pp.309-310.

5. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

5.1. Fuentes cronísticas y documentales

- BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1987.
- GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, II, Colección Diplomática*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1998.
- GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1962.
- HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1073-1109)*, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, León, 1988.
- Historia Compostelana*, E., FALQUE (ed.), en *Corpus Christianorum, Continuatio Medievalis*, vol., 70, Turnhout, Brepols, 1988.
- LUCAS ÁLVAREZ, M., *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII)*, Caixa Galicia, Santiago de Compostela, 1986.
- *La documentación del tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela, estudio y edición*, Centro de estudios e investigación San Isidoro, León, 1997.
- LUCAS TUDENSIS, *Chronicon mundi*, ed., E., Falque, Turnholt (Brepols Publishers), 2003.
- MANSILLA, D., *Documentación pontificia hasta Inocencio III*, Instituto español de estudios eclesiásticos, Roma, 1955.
- NÚÑEZ CONTRERAS, L., «Colección diplomática de Vermudo III, rey de León», *Historia instituciones y documentos*, nº4, (1977).
- RUIZ ASENCIO, J., *Colección Diplomática del Archivo Catedral de León*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1990, vol.4.
- SERRANO, L., «Becerro Gótico de Cardena», *Fuentes para la historia de Castilla*, (eds.) Padres Benedictinos de Silos, Monasterio de Silos, 1910.
- UBIETO ARTETA, A., *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*, C.S.I.C., Zaragoza, 1951.

5.2. Bibliografía

- AUTRAND F., *Naissance d'un grand corps de l'Etat. Les gens du parlement de Paris: 1345-1454*, Publications de la Sorbonne, París, 1981.
- (ed.), *Prosopographie et Genèse de l'État Moderne*, École Normale Supérieure de jeunes filles, París, 1986.
- AYALA MARTÍNEZ, C., *Sacerdocio y reino en la España altomedieval. Iglesia y poder político en el occidente peninsular, siglos VII-XII*, Editorial Sílex, Madrid 2008.
- CABAU, P., «Les Évêques de Toulouse (III-XIV Siècles) et les lieux de leur sépulture», *Mémoires de la Société Archéologique du Midi de la France*, t.59 (1999), pp. 123-162.
- COWDREY, H.J., «The structure of the Church 1024-1073», *The New Cambridge Medieval History*, IV-1, c. 1024-c. 1198, Luscombe y J., Riley-Smith (eds.), Cambridge University Press, 2004, pp. 229-267.
- DÍAZ Y DÍAZ, M., «La diócesis de Iria-Compostela hasta 1100», *Historia de las Diócesis Españolas. Santiago de Compostela, Tuy-Vigo*, García Oro J. (coord.), Biblioteca de autores cristianos, Madrid, 2002, pp.9-40.
- FERNÁNDEZ CONDE, J., *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo. Estudio Crítico*, Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, Roma, 1971,

- La iglesia de Asturias en la Alta Edad Media*, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1972.
- FLÓREZ, E.; RISCO, M. y otros (eds.), en *España Sagrada*, Madrid, 1747-1879, vol.38.
- GAMBRA, A., *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio, I. Estudio*, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, León, 1997.
- GARCÍA, A., «Concilios y sínodos en el ordenamiento jurídico del reino de León», *El reino de León en la alta edad media. Cortes, concilios y fueros*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1988, v.1, pp. 353-494.
- GARCÍA GARCÍA, M. E., *San Juan Bautista de Corias, Historia de un señorío monástico asturiano*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1980.
- GARCÍA MORENO, L., A., *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1974.
- LINEHAN, P., «León, ciudad regia, y sus obispos en los siglos X-XIII», *El reino de León en la Alta Edad Media*, vol.6, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1988, pp. 409-457.
- MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*, Madrid, 1959, vol.1.
- NARBONA VIZCAÍNO, R., «El método prosopográfico y el estudio de las elites», *El estado en la Edad Media: nuevas perspectivas metodológicas*, 5 Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 1999, pp. 31-49.
- OLIVEIRA, L. F., *A coroa, os Mestres e os Comendadores. As ordens Militares de Avis e de Santiago (1330-1449)*, Universidad del Algarbe, 2009.
- PORTELA SILVA, E., *García II de Galicia. El rey y el reino (1065-1090)*, La Olmeda, Burgos, 2001.
- QUINTANA PRIETO, A., *El obispado de Astorga en el siglo XI*, Astorga, 1977.
- RAMÍREZ VAQUERO, E., *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*, Pamplona, 1990.
- «Del estudio de las personas al comportamiento de la sociedad: apuntes sobre prosopografía medieval navarra», *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Aragón en la Edad Media, Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 2006, pp. 77-104.
- REGLERO DE LA FUENTE, C., «Los obispos y sus sedes en los reinos hispánicos peninsulares», *La reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad Occidental, Siglos XI-XII*, 32 Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 2006, pp. 195-288.
- REILLY, B., *El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI (1065-1109)*, Instituto provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1989.
- ROBINSON, I. S., «The institutions of the Church, 1073-1216» *The New Cambridge Medieval History*, IV-1, c. 1024-c. 1198, Luscombe y J. Riley-Smith (eds.), Cambridge University Press, 2004, pp. 268-334.
- SÁNCHEZ CANDEIRA, A., *Castilla y León en el siglo XI, estudio del reinado de Fernando I*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1999.
- SESMA MUÑOZ, Á.; LALIENA CORBERA, C., Y NAVARRO ESPINACH, G., «Prosopografía de las sociedades urbanas de Aragón durante los siglos XIV y XV. Un balance provisional», *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Aragón en la Edad Media, Sesiones De Trabajo, Zaragoza, 2006, pp. 7-20.
- WERNER, K. F., «L'apport de la prosopographie à l'histoire sociale des élites», *Family trees and the roots of politics (the prosopography of Britain and France from the tenth to the twelfth century)*, ed. K. S. B. Keats-Rohan, Woodbridge, 1997, pp. 1-21.